

REFERENCIA: EJECUTIVO MINMA CUANTIA
DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS FONDEX
DEMANDADO: JUAN CARLOS RODRIGUEZ AGUIRRE
RADICACIÓN: 2019-00551

INFORME DE SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez informando que la apoderada de la parte actora solicita se tenga por notificado por conducta concluyente al demandado, en atención al memorial obrante a folio 29 donde solicitó la suspensión del proceso. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, julio 14 de 2020. RAD. No. 2019 - 00551

El Secretario,

JHON FABER HERRERA

AUTO DE TRÁMITE No.461
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, julio catorce (14) de dos mil veinte (2020)

Conforme a la solicitud que antecede, el Juzgado,

DISPONE:

ÚNICO: ABSTENERSE de tener por por notificado por conducta concluyente al demandado JUAN CARLOS RODRIGUEZ AGUIRRE, del auto mandamiento de pago de fecha Julio 10 de 2019, toda vez que no se dan los presupuestos exigidos por el Art. 301 del C.G.P., es decir, el ejecutado no ha manifestado expresamente que conoce la orden de apremio.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
Juez

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO Nro. 52 DE HOY 21 JUL 2020

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

JHON FABER HERRERA
Secretario.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
CALI VALLE

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se deja constancia que notificación del auto que antecede por estado No. 52, no corre, como quiera que el auto de fecha 14 de julio de 2020, no está suscrito por el señor Juez, siendo necesario notificarlo nuevamente a través del estado electrónico No.57 en la plataforma implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, para este despacho judicial.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el veintisiete (27) día del mes de julio de 2020.



JHON FABER HERRERA

Secretario

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL

En Estado electrónico No. 57 de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.

Fecha: Julio 28 de 2020 a las 8:00 am



JHON FABER HERRERA

Secretario